

211
Junio & cae año. haora en el mismo dia
con Excepcion de lo q. el Sr. D. Juan de Gamado
o de este tiempo como finalmente, a los 422
el mismo tiempo para pasar a perder a no
haver a Egero el arceob. Francisco en el
Cinco Casillo de la Mancha a que dio q.
d. para verba del Sr. D. Juan de Gamado
entene

Agui el Arceob.

En cuya virtud y haciendo Egero de la
Inclixencia de los señores aloung difunt
taos d. los Cavalley Capitulares que
Componen el Ayuntamiento de medio
a uno de los señores de la del Reino con
sancion de Sr. Martin de Lucia su
veces para que, y satisficere, el que
haviendo tratado con la Capitulares y
echado presente, gal Casaver, el y d. d. y
q. Quisiera Sancho de ellos d. el tras
arriero que se hallava en Campado en el
Cinco Casillo de que Inclixencia, con
Ayuntamiento mando a verase dicho Sr.
señor y se procedio a hacer y Confir
la ommone con exerecia al Orde Cinco
que poco podia Exablese a la atava
de

